

ACUERDO 520
(26 de julio de 2023)

"Por el cual se autoriza el adelantamiento de estudios de carácter económico financiero para determinar la factibilidad de compra del inmueble tomado en arriendo para la realización de actividades académicas en la Sede ubicada en Cartagena de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales."

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, mediante su Artículo 28 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional conforme al principio constitucional de autonomía universitaria.

Que el Estatuto general de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A., a través del literal h) del Artículo 28 señala que es función y atribución del Consejo Directivo vigilar que los recursos de la institución sean manejados en forma adecuada y correcta.

Que, para el primer semestre de 2023, la U.D.C.A tomó en arriendo una nueva sede en la ciudad de Cartagena, Bolívar con el fin de dar cumplimiento al objeto misional y el propósito de seguir consolidando el Proyecto Educativo Institucional en el Caribe, en términos de bienestar y excelencia. Esta sede se encuentra ubicada en la Carrera 31 # 18B – 55 Barrio Pie del Cerro, y tiene un área total de 1.200 metros cuadrados.

Que, durante la visita realizada por el Señor Rector Dr. Germán Anzola, durante el mes de abril a la nueva sede de Cartagena, los propietarios del predio actualmente ocupado en arriendo, manifestaron la intención de venta del mismo.

Que en el pleno del Consejo Directivo y luego de las consideraciones y de la presentación de la prefactibilidad financiera de compra del inmueble presentado por la Dirección Servicios Financieros y Logísticos, se autorizó adelantar los estudios de carácter económico financiero, administrativo y jurídico para determinar la factibilidad de la compra del predio.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales,

ACUERDA:

Artículo Primero. Objeto. Autorizar al Rector el adelantamiento de trámites para la realización de los estudios de carácter económico-financiero, para determinar la factibilidad de compra del inmueble tomado en arriendo para la realización de actividades académicas en la Sede de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales ubicada en Cartagena.

Artículo Segundo. Informar a la Asamblea General el resultado de los estudios autorizados para que desde este cuerpo colegiado se tomen las decisiones necesarias de acuerdo a lo establecido en el Literal G del Artículo 22 del Estatuto General de la Universidad.

Artículo Segundo. Vigencia. La presente decisión rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)


ANA MARÍA SÁNCHEZ VARGAS
Presidente


CLAUDIA JULIANA GRISALES LAVERDE
Secretaría General